



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°156-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 16 de junio del 2023**

### **VISTO:**

El Informe N°291-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 05 de junio de 2023, Informe N°234-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de junio de 2023, Oficio N°1454-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 14 de junio de 2023, Oficio N°988-2023-UNJ/OPP, 15 de junio de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°291-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 05 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita reembolso a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por reembolso de gastos efectuados en compra de materiales para la construcción de caseta de vigilancia de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 248.00 (Doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°234-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 248.00 (Doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°1454-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 14 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por gastos efectuados en compra de materiales para la construcción de caseta de vigilancia de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 248.00 (Doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°988-2023-UNJ/OPP, 15 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por reembolso de gastos efectuados en compra de materiales para la construcción de caseta de vigilancia de la Universidad Nacional de Jaén, por el importe de S/ 248.00 (Doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 248.00 (Doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, gastos efectuados en compra de materiales para la construcción de caseta de vigilancia de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Lic. Susan Paola Soto Ludeña y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
CPC. Hele Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN